



CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 21 de junio de 2010 sobre notificación de resolución estimatoria de solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en los expedientes que se relacionan. (2010083100)

Advertido error material en el Anuncio de 21 de junio de 2010, sobre notificación de resolución estimatoria de la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, de los expedientes que se relacionan, publicado en el DOE número 137, de 19 de julio, se procede a su oportuna rectificación.

En la tabla del correspondiente Anexo de la página 19023:

Donde dice:

"NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º DE EXPEDIENTE
Pedro José Martínez Picaya	X7128761A	2008-004074"

"No debe decir nada".

• • •

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 24 de junio de 2010 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en el expediente n.º 2007-006415. (2010083101)

Advertido error material en el Anuncio de 24 de junio de 2010, sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en el expediente n.º 2007-006415 publicado en el DOE número 136, de 16 de julio, se procede a su oportuna rectificación:

En el título del anuncio:

Donde dice:

"2007-006415".

Debe decir:

"2006-002185".

En su Anexo, página 18925:

Donde dice:

"NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º DE EXPEDIENTE
Carmen Solana Salgado	75982683K	2007-006415"



Debe decir:

"NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º DE EXPEDIENTE
Carmen Solana Salgado	75982683K	2006-002185"

• • •

ANUNCIO de 18 de agosto de 2010 sobre notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º M-017/2009. (2010083092)

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de "Dialore Investment, SL", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 24 de febrero de 2010, en la controversia M-017/2009, suscitada por D. Antonio Hernández Estévez, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Dialore Investment, SL) que en el procedimiento arbitral M-017/2009, incoado mediante reclamación presentada por D. Antonio Hernández Estévez, se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que, tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en Mérida.

Mérida, a 18 de agosto de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

ANUNCIO de 18 de agosto de 2010 sobre notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º M-019/2009. (2010083093)

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de "Dialore Investment, SL", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 24 de febrero de 2010, en la controversia M-019/2009, suscitada por D. Eduardo Carpio Mesto, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con